



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00304832--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN ADMINISTRACIÓN solicita autorización para la realización del Curso “PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el mencionado curso es organizado en conjunto con el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA;

Que los objetivos del curso es comprender las funciones de planificación y control en el ámbito de las organizaciones y su relación con la estrategia, estructura y sistema gerencial;

Conocer los fundamentos teóricos de las técnicas y herramientas que se emplean en la planificación y el control de la gestión de la empresa, comprender y analizar el papel que juega la información dentro de la empresa como apoyo para la toma de decisiones, desarrollando habilidades para formular planes, presupuestos y mecanismos de control a fin de guiar a la empresa a los objetivos establecidos, también conociendo los aspectos metodológicos vinculados con la implementación de un cuadro de mando integral y un sistema de control presupuestario;

Que el Curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el dictado del Curso “PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN”, de treinta horas (30 hs) de duración, con evaluación final, a dictarse entre los días 1° de Junio de 2025 y el 1° de Julio de 2025 y autorizar el cobro del siguiente arancel:

- Público en General: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL C/00/100 (\$ 270.000,00).
- Inscripción Anticipada: PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL C/00/100 (\$ 216.000,00)
- Docentes y Estudiantes Universidad Nacional de Córdoba: PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL C/00/100 (\$ 162.000,00)

Art. 2°.- Designar como Disertantes a:

- Mgtr. Sebastián ALBRISI
- Mgtr. Ignacio STIEFEL

Art. 3°.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Mgtr. Sebastián ALBRISI
- Mgtr. Ignacio STIEFEL

Art. 4°.- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- Módulo 1: La Planificación Y El Control. Fundamentos Y Definiciones.
- Módulo 2: Estrategia Y Control De Gestión.
- Módulo 3: Área Económica Financiera. La Planificación Empresarial.
- Módulo 4: Área Económica Financiera. La Planificación Empresarial. El Presupuesto.

Art. 5°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96. La unidad ejecutora de los fondos será la secretaría de extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art 19 Resolución N° 307HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 6°.- Designar como responsable académico al Dr. Francisco DELGADINO y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 7°.- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondientes.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl